Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.198 /2016 I. 6 JUL. 2016

y CYCA Contadores y Consultores Asociados, a los efectos de analizar sus ofertas de precios. Luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios, se realiza un resumen comparativo de precios según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	PRECIO
1	AUDICON	Gs. 449.500.000
2	PKF	Gs. 450.000.000
3	CYCA	Gs. 460.000.000

- *Conforme a lo estipulado en la Sección Instrucciones para los Consultores del PBC, que dice: "Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas", tenemos el siguiente resultado:*

N°	EMPRESA	PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	% ECONÓMICO
1	AUDICON	Gs. 449.500.000.	100	20
2	PKF	Gs. 450.000.000.	99.88	19.97
3	CYCA	Gs. 460.000.000.	97.71	19.54

RESULTADO COMBINADO – TECNICO Y ECONOMICO

N°	EMPRESA	% TÉCNICO	% ECONÓMICO	TOTAL
1	AUDICON	72,8	20	92.80
2	PKF	76	19.97	95.97
3	CYCA	72,8	19.54	92.34

3. Conclusión.

- *Con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación realiza la siguiente recomendación: ADJUDICAR a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES por un valor total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), por haber alcanzado el puntaje máximo de evaluación luego del análisis de las propuestas técnicas y económicas en base a la metodología prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 54° inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal.-*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4923, de fecha 5 de julio de 2016, firmado por las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°!, 27°, 28° , 53° y 54° de la citada normativa…*".

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN" - ID 310.874*, a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, por el valor total de Gs. 450.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

000263